



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 01103 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **12 ENE. 2011**

**Visto**, el Oficio N° 1431-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de la Obra "**Construcción de 06 Aulas, SS.HH. y Cerco Perimétrico I. E. Nuestra Señora del Rosario del distrito de Pachacutec, provincia y departamento de Ica**", los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Selección por Convenio Internacional N° 0007-2010-GORE-ICA-FORSUR y la Adjudicación de la Buena Prá por parte del Comité Especial, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 0019-2010-GORE-ICA con la empresa **CONSORCIO ROSARIO DE PACHACUTEC** en fecha 14 de Abril del 2010, para la ejecución de la Obra mencionada en el visto, por el sistema de Suma Alzada, por un plazo de ejecución de 180 días calendarios y por el importe de S/. **688,875.94** nuevos soles c/IGV.

Que, en relación a los requisitos para el inicio del plazo contractual, de la información contenida en la presente Liquidación, se desprende que el último requisito correspondió a la Entrega del Terreno efectuado el 29 de Abril del 2010, fecha en la cual empieza a correr el plazo de ejecución de Obra, vencándose dicho plazo el 26 Octubre del 2010.

Que, de acuerdo a lo precisado en los Asientos N° 290 (Ing. Residente) de fecha 24 Octubre del 2010 y 291 (Supervisor de Obra) de fecha 25 Octubre 2010 del Cuaderno de Obra, la Residencia y la Supervisión dan a conocer la culminación de la ejecución de la Obra, situación que comunica el Ing. Supervisor a la Entidad a través del Informe N° 016-2010-VDRD-S/SUB, en mérito al cual se expide la Resolución Gerencial General Regional N° 0247-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 02 Noviembre 2010 designando el Comité de Recepción conformada por el Ing. Jaime De La Cruz Aguao (Presidente) y el Ing. Víctor De La Roca Díaz (Supervisor de Obra).

Que, en fecha 22 de Noviembre del 2010, el Comité de Recepción efectúa la visita a Obra y al término de la evaluación de la misma determina la existencia de observaciones, suscribiendo el Acta de Observaciones; mediante Asiento N° 293 de fecha 01 de Diciembre del 2010 el Ing. Residente comunica que a cumplido con levantar las Observaciones planteadas; mediante Asiento N° 294 de fecha 03 de Diciembre 2010 el Ing. Supervisor precisa que ha verificado conjuntamente con el Ing. Residente que las observaciones de Obra han sido levantadas y al término de la comunicación a la Entidad el Comité de Recepción se apersona a la Obra suscribiendo el Acta de Recepción en fecha 06 de Diciembre del 2010 conjuntamente con el Contratista.

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de Diciembre del 2010, la empresa Contratista hace entrega a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra del visto, documento que es derivado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación en fecha 13 de Diciembre del 2010 para su revisión, de donde mediante Oficio N° 1324-2010-GORE-ICA-SGSL de fecha 14 de Diciembre del 2010, es remitida al Ing. Supervisor de Obra para su correspondiente evaluación y pronunciamiento.



Que, mediante Informe N° 025-2010-VDLR/SO de fecha de presentación 29 Diciembre del 2010, el Ing. Supervisor hace llegar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación su pronunciamiento, precisando que al término de su evaluación de la Liquidación, el monto resultante a favor del Contratista es igual al monto determinado por este último, por lo que da trámite a la Liquidación en señal de conformidad, siendo derivada al Ing. Ananías Fernández para proyectar la Resolución.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra, conciliado con la información de pagos al Contratista efectuado por el CPC Víctor Breña Salazar a través de su Informe N° 120-2010-SGSL/VBS, es el siguiente:

#### I.- AUTORIZADO Y PAGADO

##### 1.1. AUTORIZADO

1.1.1. Del Contrato Principal	S/.	578,887.34	
1.1.2. Reajuste por fórmula polin.		<u>18,402.38</u>	
Sub Total	S/.	597,289.72	
1.1.3. IGV		<u>113,485.05</u>	710,774.77

##### 1.2. PAGADO

1.2.1. Contrato principal		578,887.34	
1.2.2. IGV		<u>109,988.60</u>	688,875.94
<b>Saldo a favor del Contratista</b>	<b>S/.</b>		<b>21,898.83</b>

#### II.- ADELANTOS

##### 2.1 CONCEDIDOS

2.1.1. Directo	0,00	
2.1.2. Materiales	0,00	0.00

##### 2.2 AMORTIZADO

2.2.1. Directo	0,00	
2.2.2. Para materiales	0.00	<u>0.00</u>
Saldo	S/.	0.00

#### III. OTROS

##### 3.1 AUTORIZADO

3.1.1. Penalidad por atraso	0.00	0.00
-----------------------------	------	------

##### 3.2 DESCONTADO

3.2.1. Penalidad por atraso	0.00	<u>0.00</u>
<b>Saldo</b>	<b>S/.</b>	<b>0.00</b>







# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°0003 -2011-GORE-ICA/GRINF

<u>LIQUIDACIÓN DE SALDOS</u>	<u>A cargo del Contratista</u>	<u>A favor del Contratista</u>
I.- Autorizado y pagado	0.00	<b>21,898.83</b>
II.- Adelantos	0.00	0.0
III.- Otros	0.00	0.00
SALDOS	S/. 0.00	<b>21,898.83</b>

**CONCLUSION: SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. 21,898.83**

**NOTA.-** Como retención de valorizaciones por Garantía de Fiel Cumplimiento, al Contratista se le ha retenido la cantidad de S/. 68,887.59 nuevos soles.

Que, en consecuencia debe liquidarse el Contrato de la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de 06 Aulas, SS.HH. y Cerco Perimétrico I. E. Nuestra Señora del Rosario del distrito de Pachacutec, provincia y departamento de Ica", la misma que determina un costo total de obra ascendente a S/. 710,774.77 nuevos soles y un saldo a favor del Contratista ascendente a S/. 21,898.83 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior, para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a devolver a la empresa Contratista el monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento al Consentimiento de la presente Liquidación.

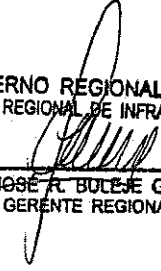




**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la empresa CONSORCIO ROSARIO DE PACHACUTEC contratista de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en Calle Los Tacones I – 3 Urb San Isidro, Distrito, Provincia y Departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Sub Gerencia de Obras, entre otros.

## **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

  
Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL